Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-006/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 275/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", CON ID N° 392.704.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1061/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 321/2025, de fecha 09 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 275/2023, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", con ID N° 392.704; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-029/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 275/2023, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en fecha 16 de junio de 2023.

Que, por Nota de fecha 08 de mayo de 2025, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 16 de junio de 2026, del Contrato N° 275/2023;

Que, por Memorándum GMI/MI2/N° 218/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000218, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia, hasta la fecha 16 de junio de 2026, del Contrato N° 275/2023, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS"; manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, a la LPN SBE N° 70/21, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual el material no se encuentra incluido en ningún proceso licitatorio;

Que, por Providencia, de fecha 26 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la extensión de vigencia del Contrato N° 275/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 213/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la ampliación de vigencia hasta el 16/06/2026 del Contrato N° 275/2023, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la LPN - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", con ID N° 392.704, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022..."*;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y del Coordinador de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 26 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 321/2025, de fecha 09 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg. A
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-006/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 275/2023, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", estableciendo que la vigencia del Contrato mencionado, sea extendida hasta la fecha 16 de junio de 2026.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 275/2023, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.